

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 243

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. ADJUNTE PLANOS E INFORME SOBRE EL TERRITORIO DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN DE LA SECCIÓN R, PARCELA 43 DEL DEPARTAMENTO DE USHUAIA, CON MATRICULA II - B - 13 Y NUMERO DE PARTIDA 58043, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: _____

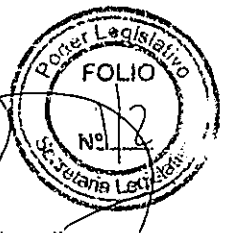
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PR

743



"2019 – Año de los 44 Héroes del Submarino – A.R.A. San Juan"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 AGO 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 243 Hs. 14 ⁰⁰ FIRMA:

Fundamentos:

Mediante la Ley Provincial N° 1217/18 se Declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación con destino a ruta provincial, en los términos de la Ley provincial 421, una fracción perteneciente a la parcela identificada catastralmente con la nomenclatura: Departamento Ushuaia - Sección R - Parcela 43, con Matrícula: II - B - 13 y número de Partida: 58043; en un polígono definido de cincuenta (50) metros de ancho por 5,85 km de largo.

Al respecto esta Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el estado, situación y debido contralor de los avances producidos sobre el territorio delimitado y adyacentes.

Es de público conocimiento los reclamos expresados en distintos medios por parte de la sociedad fueguina respecto a la irremediable afectación en el medio ambiente vinculados a la ejecución de la obra.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares acompañar este pedido de informes.-

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2019 – Año de los 44 Héroes del Submarino – A.R.A. San Juan"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

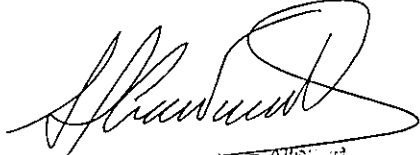
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo a través del área que corresponda, informe a esta Cámara acerca de lo siguiente:

- a) Adjunte planos e informe descriptivo del territorio declarado de Utilidad Pública y sujeta a expropiación. En Orden a las facultades conferidas por esta Legislatura en el artículo 6 de la Ley Provincial N° 1217,
- b) Acompañe memoria descriptiva de la obra e individualice a los funcionarios públicos y específicamente contratados por la administración pública dependientes del poder ejecutivo, responsables de asegurar el cumplimiento de los preceptos y requerimientos para la preservación, conservación restauración y acrecentamiento del patrimonio cultural y paleontológico. Especialmente los funcionarios designados para cumplir con la manda legislativa contenida en el artículo 4º de la Ley Provincial 1217
- c) Informe situación del trámite de expropiación. En particular indique casos de avenimiento y contencioso expropiatorio.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, archivar.-


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincia
U.C.R. - Cambiamos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"